	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN	Código: HSEQ-PO-002
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/04/2023

S&ST DE COLOMBIA SAS BIC es una empresa creada para suplir las necesidades de las MiPymes del país, en el diseño, la implementación y la administración del sistema de Seguridad y salud en el trabajo, asesoría contable y tributaria, sostenibilidad turística, protocolos de bioseguridad, para los diferentes sectores económicos, atendiendo sus requerimientos acordes a su tamaño y a la normatividad vigente aplicable.


Comprometidos con el desarrollo personal, social, ambiental y económico de los territorios, aportando positivamente en la salud de los colaboradores de forma integral y en la productividad empresarial. Dando cumplimiento a la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 la empresa ha establecido la presente política.

Por lo anterior nuestra política de pago a proveedores, contempla los siguientes puntos, la programación de pagos estará a cargo de la Directora Financiera, bajo la revisión y previa autorización de la gerente general:

- Se hará pagos de acuerdo con los plazos establecidos con los proveedores, en la actualidad y conforme la Ley de pago en plazos justos nuestros pagos se realizarán máximo a 45 días, contados a partir de la fecha de recibo de la factura y/o cuenta de cobro, siempre y cuando se tenga la disponibilidad de caja.
- Aprovechamiento de descuentos: La Dirección Financiera analizará y procurará, en la medida en que su liquidez lo permita, aprovechar los descuentos por pronto pago ofrecidos por proveedores, siempre y cuando éstos superen las tasas de rentabilidad ofrecidas por el mercado financiero.
- Se exceptúan de esta política, los pagos de bienes o servicios exclusivos, es decir, aquellos que, por la condición especial de su naturaleza, despacho, transporte o manejo por un único proveedor, exigen la cancelación en un plazo diferente al que fija la política de pago a proveedores (ejemplo: servicios públicos, nómina, parafiscales, servicios públicos, impuestos, seguros y arrendamientos y algunos honorarios).

Procedimiento de Pago: La cancelación de facturas y/o cuentas de cobro a los proveedores se hará con la presentación de la factura, validando previamente la solicitud o justificación del producto o servicio, la disponibilidad presupuestal, el contrato o la orden de compra o servicios, el acta de recibo a satisfacción donde aplique.

Elaboro: Gerente general	Revisó: Director financiero	Aprobó: Gerente general / Director financiero
Fecha: 05/04/2023	Fecha: 05/04/2023	Fecha: 05/04/2023

	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN	Código: HSEQ-PO-002
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/04/2023

Días de Pago: se efectuará los pagos una vez por semana los martes o viernes. Se exceptúan los pagos de aquellos bienes y servicios que por tener reglamentaciones específicas exigen el pago en fechas preestablecidas

A continuación, se procede con la respectiva firma de aprobación:

Gloria Reyes M

Gloria Duperly Reyes Macias
Rep. Legal.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
05/04/2023	Versión inicial

Elaboro: Gerente general	Revisó: Director financiero	Aprobó: Gerente general / Director financiero
Fecha: 05/04/2023	Fecha: 05/04/2023	Fecha: 05/04/2023